

FECHA: 26/05/2022

EXPEDIENTE Nº: 10699/2019

ID TÍTULO: 2504058

## **EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad/es participante/s	Universidad Alfonso X El Sabio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

**La propuesta es CONFORME A LA NORMATIVA.**

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

**Formulario de modificaciones**

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita un incremento de plazas de 50 a 100.

### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Responsable del título.

### 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Solicitante.

### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Representante Legal.

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Siguiendo la notificación del área de verificación del ministerio, se modifica el apartado únicamente actualizando la referencia normativa por la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021

## 0 - Descripción general

### Descripción del cambio:

Se solicita modificación del título con el objetivo de incrementar las plazas de nuevo ingreso. Esto afecta a: 1.3 Se incrementa el número de plazas de 50 a 100. 2.1 Se incluye la justificación de la modificación y se actualiza información y un escrito descriptivo de los cambios producidos producto de la adaptación de la memoria a la nueva regulación del Real Decreto 822/2021. 4.2 Se consolida la información y se adapta a la nueva normativa. 4.3, Se adapta y se introduce información relativa a la movilidad. 4.4 Se consolida la información y se adapta. 5.1 Se consolida la información. 6.1 Se modifica la información referente al personal académico necesario para la ampliación de las plazas solicitadas. 6. Se incorpora información por el ajuste de plazas y se adapta. 6.2 Se adapta.. 17.1 Se actualiza la información relativa a la disponibilidad de aulas, así como a la disponibilidad actual de nueva infraestructura (laboratorio de prácticas) y se actualiza la información relativa a los nuevos convenios. 11 Se actualiza la información de la Responsable del título, Representante legal y del solicitante. En todos los apartados se consolida en negro el texto correspondiente a los asientos registrales de la memoria verificada en procesos anteriores. Adicionalmente, atendiendo a la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se actualiza la referencia normativa en la memoria del título y se revisa su ajuste al contenido material del citado reglamento. No obstante, debido a la configuración de la sede electrónica del ministerio, algunos aspectos formales de la estructura de la memoria de la titulación no es posible ajustarlos a lo establecido en el anexo II del citado Real Decreto. Sin embargo, en toda la memoria se adaptan los epígrafes a la nueva estructura.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye la justificación de la modificación y se actualiza información. Dentro del subapartado Además, se introduce un escrito descriptivo de los cambios producidos producto de la adaptación de la memoria a la nueva regulación del Real Decreto 822/2021.2.1. Interés académico, científico o profesional del título propuesto, haciendo énfasis en la actualización de la demanda de profesionales y el crecimiento del sector biotecnológico a 2021. Tras la entrada en Vigor del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, se incluye la identificación del ámbito de conocimiento del título conforme al Anexo I.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado 6.2 sobre otros recursos humanos disponibles en el que se amplía la necesidad de técnicos de laboratorio, de informáticos y de seguridad. Asimismo, se sustituye el epígrafe adaptándolo a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se modifica la información referente al personal académico necesario y actualmente disponible en la plantilla de la universidad de la tabla 6.1, así como la información sobre personal académico necesario y que aún no está disponible (tabla 6.2.). Adicionalmente se cumplimenta la tabla del aplicativo y se sustituyen todos los epígrafes de esta sección para adaptarlos a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021 y de la guía facilitada por la Agencia evaluadora.

## 9 - Sistema de garantía de calidad

### Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al sistema de calidad.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

### Descripción del cambio:

Se actualiza la información relativa a la disponibilidad de aulas, así como a la disponibilidad actual de nueva infraestructura (laboratorio de prácticas) y se actualiza la información relativa a los nuevos convenios firmados para la futura realización de Prácticas Externas. Se adaptan los epígrafes de esta sección a a la nueva estructura por la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021

## 10.1 - Cronograma de implantación

### Descripción del cambio:

Se sustituye el epígrafe de esta sección adaptándolos a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021.

## 5.1 - Descripción del plan de estudios

### Descripción del cambio:

Siguiendo la notificación del área de verificación del ministerio, se modifica el apartado actualizando la referencia normativa y se sustituyen todos los epígrafes de esta sección para adaptarlos a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021 y de la guía facilitada por la Agencia evaluadora.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

##### Descripción del cambio:

Se ajusta la ponderación de las pruebas de propias de valoración de carácter complementario. Siguiendo la notificación del área de verificación del ministerio, también se modifica el apartado actualizando la referencia normativa y se sustituyen los epígrafes de esta sección adaptándolos a la nueva estructura por la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

##### Descripción del cambio:

Se modifica el apartado incluyendo la información de movilidad que proviene del antiguo 5.1 para adaptar de esta sección a la nueva estructura por la entrada en vigor del Real Decreto 822/202

Madrid, a 26/05/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad